

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Ficha de Desempeño del Proyecto Insignia “Sueño Michoacano” Ejercicio Fiscal 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.E. Irma Jurado Álvarez	Unidad administrativa: 06. Dirección de Desarrollo, Proyectos y Programas
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Ficha de Desempeño es un instrumento que fomenta la cultura de evaluación en los gobiernos locales. Dicho instrumento responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento de la evaluación establecida en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Servir como instrumento sintético, homogéneo y autocontenido de monitoreo y evaluación anual para el estado de Michoacán, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible y fortalecer evaluaciones futuras sobre el (Nombre del Proyecto presupuestario) en el Estado de Michoacán.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Proyecto presupuestario que está obligada a reportar. 2. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Proyecto presupuestario, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la entidad da a estas. 3. Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Proyecto presupuestario. 4. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el Proyecto presupuestario.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Ficha de Desempeño se basa en el modelo diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la información contenida en este documento contribuye al cumplimiento de la evaluación que se establece en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Ficha de Desempeño consta de 6 apartados con contenidos que se ajustan según las características, objetivos y destinos de los Programas y/o Proyectos. La metodología utilizada en la Ficha de Desempeño se basa en las buenas prácticas, en la “Ficha de Monitoreo y Evaluación” y en la “Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33” emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Bajo los éstos TdR, se realizará lo siguiente: 1. Se organiza y valora la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Proyecto. 2. Se detectan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Proyecto y se formulan recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que se emitan. 3. Se apoya a la toma de decisiones basada en evidencia. 4. Se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas. Finalmente, la Ficha de Desempeño, como instrumento de evaluación, se estructura en 8 Secciones: 1. Descripción del Proyecto; 2. Contexto de la población atendida; 3. Presupuesto y cobertura; 4. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión; 5. Seguimiento a recomendaciones; 6. Anexos. Para cada una de estas	

secciones se practicaron análisis, y se identifican los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del Proyecto. Finalmente, se elaboraron conclusiones, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: Información de Gabinete

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Secretaría del Migrante es la dependencia encargada del Proyecto Insignia Sueño Michoacano, la cual cuenta con la filosofía institucional como lo es su objetivo institucional, su misión y visión.

El Proyecto Insignia se lleva a cabo mediante el Programa "Sueño Michoacano Inversión Productiva".

Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación, donde se apoya para la operación del Programa.

La Actividad de la MIR del Programa General de la Secretaría a la cual está asociada el Programa "Sueño Michoacano Inversión Productiva" se vincula con la estrategia definida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Se describe un breve diagnóstico situacional en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.

En las Reglas de Operación del Programa "Sueño Michoacano Inversión Productiva" se define a la población objetivo.

Se cuenta con documentos externos en materia migratoria en la cual se apoyan para el cálculo de la población potencial, respecto a los retornos que ha realizado.

En las ROP se definen los criterios a cumplir para ser contemplados para la entrega de alguno de los apoyos entregados por el Programa.

Para el 2024, se entregaron 55 apoyos entre dos de los tres componentes del Programa.

EL Saldo Neto Migratoria es negativo, lo cual refleja que se presenta un tema migratorio alto por lo que los posibles retornos sean altos y la población potencial aumente.

Para el ejercicio 2024 se destinó a Secretaría del Migrante la cantidad de \$45,717,973.00, lo que representa el 0.066% respecto al presupuesto asignado a las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado.

Se presupuestó \$2,050,000.00 al Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva, lo que representa el 4.48% del presupuesto de la Secretaría del Migrante para el 2024.

Para el 2024 el presupuesto se destinó sólo a dos de los tres componentes del Programa, el 65.85% para Inversión Familiar el 34.15% para Emprendimiento Individual.

Se ejerció el 100% del presupuesto modificado para el Programa.

Respecto al ejercicio de los recursos del año 2024, el porcentaje de los beneficiarios son del 50.91% con el componente Emprendimiento Individual y al 49.09% al de Inversión Familiar.

Los recursos del Programa se destinaron al capítulo del gasto 4000 específicamente a la partida 43101 Subsidios a la producción.

En la MIR general de la Secretaría a nivel de Actividad se implementa el Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva.

El Resumen Narrativo de la Actividad relacionada al Programa es "Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias"

Se reporta un cumplimiento del 110% de la meta programada para el indicador "Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos económicos para proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios" para el ejercicio 2024.

Para el 2023 se reporta un cumplimiento del 26% respecto a la meta programada.

Para el 2024 se concluye de una mejor planeación y ajuste en la programación de la meta.

No se cuenta con evidencia de evaluaciones externas realizadas al Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva.

Se cuenta con un Sistema con el cual se da el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se emiten en evaluaciones externa realizadas a Programas, Fondos entre otros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Proyecto, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El objetivo del Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva se alinea con estrategias del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Se cuenta con los Padrones de beneficiarios claramente definidos para cada uno de los apoyos entregados por el Programa.

Los recursos del Programa se destinaron en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización del POA del año 2024.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se ejerció todo el presupuesto en el capítulo 4000 en la partida 43101 Subsidios a la producción. Se reporta en el indicador de la Actividad de la MIR general del año 2024 un cumplimiento del 110% de la meta programada. Se cuenta con un Sistema en el cual se da atención y seguimiento a las recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación. Se cuenta con documentos externos donde se contabiliza a la población potencial del Programa. Se ejerció el 65.85% en el componente Inversión Familiar, y el 34.15% en el componente de Emprendimiento Individual. Se destina el 4.48% del Presupuesto de la Secretaría del Migrante al Programa. El Programa se incorpora en la MIR general de la Secretaría, por lo que su indicador corresponde a una Actividad de dicha MIR.

2.2.3 Debilidades:

En el ejercicio 2023 se reporta un cumplimiento del 26% de la meta programada. No se cuenta con evidencia documental de recomendaciones y/o ASM derivadas de evaluaciones externas realizadas al Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva.

2.3.4 Amenazas:

Que los beneficiarios cumplen con los requisitos definidas en las Reglas de Operación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Proyecto Insignia “Sueño Michoacano” se encuentra sólidamente justificado en el contexto del incremento de los flujos migratorios y, particularmente, del retorno de personas migrantes al Estado de Michoacán, respecto a la estructura conceptual del proyecto refleja la necesidad de mitigar los impactos económicos y sociales derivados de la migración irregular y los procesos de repatriación, integrando acciones orientadas al desarrollo integral, el fortalecimiento de capacidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población migrante, por lo que su diseño se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado, atendiendo problemáticas reales y actuales mediante mecanismos de apoyo productivo.

La ejecución operativa a través del Programa “Sueño Michoacano: Inversión Productiva” permite traducir la justificación programática en acciones concretas, priorizando a personas migrantes repatriadas, en retorno y sus familias. En este sentido, se identifica que el proyecto presenta coherencia entre diagnóstico, población objetivo y modalidades de apoyo, consolidándose como un instrumento pertinente para fomentar la reintegración socioeconómica de la población migrante michoacana.

Los análisis realizados muestran que la población potencial está integrada por las personas migrantes y sus familias dentro del estado, mientras que la población objetivo se limita a personas repatriadas, en retorno y a familiares de migrantes que residan en Michoacán y que no hayan recibido apoyos previos, cabe mencionar que la cuantificación disponible se sustenta en fuentes oficiales como el Censo 2020 del INEGI y los registros de la Unidad de Política Migratoria, lo cual permite dimensionar la presión migratoria en el estado y la magnitud del fenómeno de retorno.

El presupuesto asignado al Proyecto Insignia durante 2023 y 2024 muestra un ejercicio del gasto del 100% en ambos ejercicios, reflejando eficiencia administrativa y apego a los tiempos contables establecidos. Para 2024 se observa una modificación mínima de \$167.00 respecto al presupuesto aprobado, lo cual no representó afectación en la ejecución ni retrasos en el cumplimiento de metas, asimismo se identifica que la ministración del recurso se programó para julio, este fue transferido hasta noviembre, lo que evidencia ajustes en el flujo financiero del ejercicio.

El análisis evidencia una discrepancia significativa en la programación de las metas para el ejercicio 2023, dado que la meta de 250 apoyos fue considerablemente mayor a la capacidad real de ejecución, lo cual se reflejó en un cumplimiento de apenas el 26%, lo que esta situación demuestra la necesidad de ajustar los procesos de planeación y estimación de metas para asegurar coherencia entre capacidades operativas y objetivos institucionales. En cuanto para el 2024, la meta se redimensionó a 50 apoyos, sustentándose en el comportamiento real del programa en el año previo.

El cumplimiento del 110% de la meta programada en 2024 muestra un proceso de mejora en la planeación, así como una mayor madurez institucional en la gestión del desempeño, el indicador de eficacia asociado al programa se aplicó

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

correctamente como herramienta de seguimiento, permitiendo evaluar el avance en la entrega de apoyos productivos y consolidar la pertinencia de los mecanismos de intervención gubernamental.

No se cuenta con evidencia de evaluaciones externas previas aplicadas al Proyecto Insignia o al Programa “Sueño Michoacano Inversión Productiva”, lo que limita la posibilidad de analizar la atención de recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), esta ausencia sugiere la necesidad futura de someter el programa a procesos formales de evaluación externa que permitan fortalecer su diseño, operación y resultados.

Aun así, el Gobierno del Estado cuenta con un sistema institucional para el seguimiento de ASM derivados de evaluaciones de programas públicos, coordinado por la CPLADEM, dicho sistema permite que, una vez evaluado, el programa pueda incorporar mejoras continuas mediante un proceso estructurado de retroalimentación técnica, la existencia de este mecanismo evidencia una base administrativa sólida para la mejora sistemática del desempeño institucional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Tomar en cuenta los documentos normativos como las ROP para la definición de criterios para la selección de la población objetivo, con la finalidad de que los beneficiarios sean los que efectivamente necesite los apoyos.
2	Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.
3	Contemplar el diseño de una MIR específicamente del Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva, esto con la finalidad de definir indicadores de desempeño del Programa y de esta manera analizar el impacto en la población objetivo y la contribución hacia los objetivos estratégicos institucionales y del Plan Estatal de Desarrollo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín .

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PBR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García .

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadam@indetec.gob.mx.

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 Ext. 600.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S)

5.1 Nombre del (los) Proyecto(s) evaluado(s): Proyecto Insignia Sueño Michoacano

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) Proyecto(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Proyecto(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Proyecto(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Proyecto(s):

06. Dirección de Desarrollo, Proyectos y Programas.

L.C.I. Patricio Mendoza Cantú

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Proyecto(s):

Subdirección Técnica, Subdirección de Construcción, Subdirección de Planeación y Delegación Administrativa.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Proyecto(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

L.E. Irma Jurado Álvarez

ijurado.semigrante@michoacan.gob.mx

4431717838

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Convenio

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública

Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar): Convenio de Colaboración Institucional }C

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>